

**BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA**  
**TEMARIO EXAMEN DE OPERADOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**  
**- GERENCIA DE CERTIFICACIÓN E INFORMACIÓN -**

Los temarios propuestos del examen de la referencia se desarrollaron considerando lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 en el artículo 5.4.3.1.7, el cual define el componente especializado del examen.

**COMPOSICIÓN DEL EXAMEN:**

No.	MÓDULOS	No. preguntas examen Primera vez	No. Preguntas examen Renovación*
1	Productos Financieros	40	40
<b>TOTAL PREGUNTAS</b>		40	40
<b>DURACIÓN DEL EXAMEN</b>		<b>60 minutos</b>	<b>60 minutos</b>
<b>PORCENTAJE DE APROBACIÓN</b>		<b>70% ( 28 preguntas correctas)</b>	<b>70% ( 28 preguntas correctas)</b>

\*Este examen está destinado a los profesionales que necesiten renovar su certificación

**I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: VALORES OBJETO DE NEGOCIACIÓN EN LAS BOLSAS DE BIENES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES O DE OTROS COMMODITIES**

1. Mercado de Instrumentos Financieros
2. Registro de Valores
  - 2.1. Inscripción. Registro de Valores. Requisitos específicos
  - 2.2. Información
  - 2.3. Registro de Títulos, Registro de Derechos y Servicios, Registro de Contratos y Derivados
3. Títulos Valores de Tradición o Representativos de Mercancías
  - 3.1. Certificado de Depósito de Mercancías – CDM Concepto
  - 3.2. Requisitos Generales del Certificado de Depósito de Mercancías - CDM
  - 3.3. Inscripción en el RNVE
    - 3.3.1. Inscripción automática de CDM
  - 3.4. Actualización de Información al RNVE

Se advierte que la información contenida en este documento solo se podrá utilizar para fines de consulta personal, respetando las leyes vigentes de derechos de autor. Esta publicación no puede ser reproducida ni en su todo ni en sus partes, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin autorización expresa de AMV.

- 3.5. Disposiciones sobre los Certificados de Depósito de Mercancías
  
- 4. Operaciones REPO sobre Certificados de Depósito de Mercancías – CDM
  - 4.1. De las negociaciones de REPOS sobre Certificados de Depósitos de Mercancías – CDM
    - 4.1.1. Definiciones
    - 4.1.2. De la Operación REPO/CDM
    - 4.1.3. Aceptación de Operaciones REPO/CDM. Requisitos Generales.
    - 4.1.4. Transferencia y Sistema de Compensación y Liquidación del CDM
    - 4.1.5. Pre aprobación o proceso de autorización previa, indicador de precio, monto inicial de la operación.
    - 4.1.6. Plazo para la recompra y pago del monto final. Liquidación y recompra anticipada. Liberación del CDM
    - 4.1.7. Modalidades de operación
    - 4.1.8. El REPO sin interposición de Contraparte
    - 4.1.9. El REPO con interposición de contraparte
  - 4.2. De las comisiones y tarifas sobre negociaciones de REPO
  - 4.3. De las Garantías específicas y liquidación anticipada
    - 4.3.1. Llamado al margen
  - 4.4. De los incumplimientos
    - 4.4.1. Causales de incumplimiento.
  
- 5. Títulos Valores de Contenido Crediticio
  - 5.1. Factura de Venta. Concepto
  - 5.2. Aceptación de la Factura de Venta
  - 5.3. Requisitos
  - 5.4. Características Generales y Particulares de la Factura de Venta.
  - 5.5. Fiducia Mercantil. Negocio Fiduciario. Conceptos
  - 5.6. Fideicomiso de Inversión.
  
- 6. Certificados Fiduciarios
  - 6.1. Concepto
  - 6.2. Inscripción de Certificados Fiduciarios con subyacente agropecuario, agroindustrial o de otros commodities.
  
- 7. Contratos Estandarizados sobre productos agropecuarios, agroindustriales u otros commodities
  - 7.1. Concepto y Elementos de estandarización
  - 7.2. Inscripción en el RNVE

Se advierte que la información contenida en este documento solo se podrá utilizar para fines de consulta personal, respetando las leyes vigentes de derechos de autor. Esta publicación no puede ser reproducida ni en su todo ni en sus partes, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin autorización expresa de AMV.

8. Titularización sobre productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities
  - 8.1. Bienes o activos objeto de titularización
  - 8.2. Titularización de productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities.
  - 8.3. Reglas particulares. Negociación de valores

## **II. SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS**

1. Compensación y Liquidación
2. Complementación, anulación y corrección de operaciones

